Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector**: Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Clave**: 16/000
Área auditada: Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (DGGFSOE)	**Programa y descripción de la Auditoría**: 800 "Al Desempeño"	

INFORME DE RESULTADOS FINALES DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN AUDITORÍA 14/2022

PRACTICADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL, SUELOS Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Unidad fiscalizadora: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Elaboró: Q.F.B. Janner Hendrick Hernández César, Jefe de Departamento de Auditoría "H"
C.P. Leticia Cruz León, Abogada
Biól. Isai Pazos Cruz, Auditor

Coordinador del Acto de fiscalización: Ing. José Luis Mejía Ruiz, Subdirector de Auditoría "C"

Aprobó: L.C. Liliana Buendía Buendía, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Autorizó: C.P. José Guadalupe Aragón Méndez, Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.

16 de diciembre de 2022

ÍNDICE

		Hoja
I	Objetivo del Acto de Fiscalización	3
II	Alcance del Acto de Fiscalización	3
III	Área Fiscalizada	5
IV	Antecedentes	6
V	Resultados	6
VI	Monto por justificar, aclarar o recuperar.	6
VII	Resumen	6
VIII	Opinión ó Dictamen	7
IX	Cédulas de Resultados Definitivos	9

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector**: Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Clave**: 16/000
Área auditada: Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (DGGFSOE)	**Programa y descripción de la Auditoría**: 800 "Al Desempeño"	

I.- OBJETIVO DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN.

El objeto del presente Acto de Fiscalización Auditoría 14/2022, con clasificación "800 Al Desempeño", registrada en el Programa Anual de Fiscalización 2022 del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT (OIC), es el siguiente:

"Verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y programas de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, con el fin de valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía, en el desempeño de sus funciones relacionadas con el ejercicio de actos de autoridad en el cumplimiento de las leyes en materia de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y de suelo del país. Igualmente verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esa Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, establecidas en el Reglamento Interior."

En cumplimiento del programa de referencia, el Mtro. Marco Antonio Dimas Bernal, entonces Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, emitió la Orden del Acto de Fiscalización Auditoría No. 14/2022, mediante Oficio No. OIC/TAAIDMGP-AAI/0302/2022 del 20 de julio del presente, dirigido al Ing. Alberto Julián Escamilla Nava, entonces Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT, recibida el 25 de julio de 2022.

En dicha Orden se mencionó a los CC. Ing. José Luis Mejía Ruiz, Subdirector de Auditoría "C", quien actuará en calidad de Coordinador del acto de fiscalización de la auditoría en comento; Q.F.B. Janner Hendrick Hernández César, Jefe de Departamento de Auditoría "H"; C.P. Leticia Cruz León, Abogada; y Biól. Isai Pazos Cruz, Auditor, como auditores públicos designados para el desarrollo de la auditoría, todos adscritos al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en la SEMARNAT, y que la ejecución de la auditoría sería del 25 de julio al 16 de diciembre de 2022.

II.- ALCANCE DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN (UNIVERSO, MUESTRA Y REPRESENTATIVIDAD).

En apego a las Normas Generales de Auditoría Pública; el ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el D.O.F. el 5 de noviembre de 2020 y su Acuerdo modificatorio del 08 de diciembre de 2022; y los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios aplicar conforme a las circunstancias, se examinó mediante pruebas selectivas: la documentación, registros, información, reportes y procedimientos inherentes a sus facultades, atribuciones y funciones de la entonces Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS), conforme a la normatividad aplicable en la materia. El Acto de Fiscalización Auditoría 14/2022, comprendió las operaciones y actividades realizadas por esa Dirección General durante del ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. El periodo de ejecución del Acto de Fiscalización Auditoría 01/2022, fue del 25 de julio al 16 de diciembre de 2022.

Universo, muestra y representatividad.

Para tal efecto, se realizó un proceso de investigación y recopilación de información para su análisis y evaluación; según el caso, de los aspectos que se mencionan a continuación:

- La ahora Dirección GeneraL de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (DGGFSOE) de manera conjunta con la entonces Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental "SGPA" de la SEMARNAT (responsable del programa con 27 indicadores), durante el ejercicio 2021, participó con seis indicadores del Programa Presupuestario *"G003 Regulación Ambiental"*, siendo estos los siguientes:

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector**: Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Clave**: 16/000
Área auditada: Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (DGGFSOE)	**Programa y descripción de la Auditoría**: 800 "Al Desempeño"	

Nivel	Denominación del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida
Componente C	Porciento de oportunidad en la emisión de dictámenes técnicos para la determinación taxonómica de plagas.	(Número de dictámenes técnicos de determinación taxonómica emitidos en tiempo / Número estimado de solicitudes dictámenes técnicos de determinación taxonómica recibidas)*100	Porcentaje
Actividad C3	Identificaciones taxonómicas realizadas	(Número de identificaciones taxonómicas realizadas / Número estimado de ejemplares recibidos)*100	Porcentaje
Componente D	Porcentaje de resoluciones de solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, emitidas.	(Número de solicitudes de CUSTF resueltas / Número estimado de solicitudes de CUSTF recibidas de enero a septiembre) * 100	Porcentaje
Actividad D4	Porcentaje de solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF) evaluadas	(Número de solicitudes de CUSTF resueltas / Número estimado de solicitudes de CUSTF recibidas de enero a septiembre) * 100	Porcentaje
Componente E	Porcentaje de solicitudes de aprovechamiento forestal maderable atendidas	(Número de solicitudes de aprovechamiento forestal maderable atendidas / Número estimado de solicitudes de aprovechamiento forestal maderable recibidas en el periodo de enero a septiembre)*100	Porcentaje
Actividad E5	Solicitudes de aprovechamiento forestal maderable evaluadas	(SUM Solicitudes autorizadas + negadas + desechadas + otros modos de resolución /Número de solicitudes de aprovechamiento forestal maderable recibidas estimadas en el periodo de enero a septiembre)*100	Porcentaje

De los seis indicadores antes citados se verificó el soporte documental de las metas reportadas, así como la suficiencia y congruencia de su diseño establecido en las fichas técnicas de dichos indicadores y de las variables e insumos empleados.

- La Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, reportó a su cargo 40 trámites con homoclave registrada en la CONAMER, de los cuales durante el ejercicio 2021, sólo de 10 se recibieron solicitudes de trámite y en 30 restantes, no medió ninguna solicitud; Al respecto, para los 40 trámites, se ingresaron un total de 728 solicitudes, que corresponde al total del universo de solicitudes ingresadas durante 2021, de los cuales se listan los que mayor número tienen a continuación:

No.	Materia	Total de trámites gestionados en 2021 reportados en el SINAT
1	Certificado fitosanitario de importación	465
2	Entrega semestral de informe de tratamientos aplicados para el uso de la marca	104
3	Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales	65
4	Dictamen Técnico de Determinación Taxonómica	23
5	Otros	71
	Total de trámites recibidos en 2021	728

- Del Universo desglosado en la tabla anterior, se seleccionó una muestra de 8 expedientes, 5 de CUSTF mediante muestreo dirigido considerando superficie del terreno, trámites aprobados y trámites resueltos durante 2021, respecto a los trámites de Dictamen Técnico de Determinación Taxonómica de Plagas, se realizó un muestreo simple aleatorio , teniendo la siguiente representatividad:

No.	Materia	Muestra	Representatividad
1	Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales	5	7.69%
2	Dictamen Técnico de Determinación Taxonómica de Plagas	3	13.04%

Al respecto, los expedientes solicitados corresponden a dos indicadores que reportó la DGGFSOE para el Programa presupuestario G003 "Regulación ambiental".

III.- ÁREA FISCALIZADA.

La presente Auditoría 14/2022 con clave 800 "Al Desempeño", se practicó a la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, la cual está integrada por cuatro Direcciones de Área: Dirección de Aprovechamiento Forestal, Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos, Dirección del Registro y Sistema Nacional Forestal y Dirección de Conservación de Suelo.

La Dirección del Registro y Sistema Nacional Forestal tiene entre sus funciones administrar la integración y operación del Registro Forestal Nacional, conforme a la información que reciba de las Oficinas de Representación de la SEMARNAT en los estados y de la Ciudad de México, así como aplicar los Sistemas de Información para el cumplimiento de sus funciones y para proporcionar la información ambiental al público, conforme a los lineamientos que establezca la Dirección General de Estadística e Información Ambiental.

La Dirección de Aprovechamiento Forestal, tiene entre sus funciones dirigir la elaboración de procedimientos, lineamientos y criterios para la gestión y la evaluación de los procesos de gestión en materia de aprovechamiento forestal, plantaciones comerciales, centros de almacenamiento y transformación y documentación para el transporte de materias primas, para garantizar que las actividades productivas forestales se realicen de manera sustentable.

La Dirección de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos, tiene entre sus funciones coordinar la expedición de documentos fitosanitarios para la exportación e importación de productos y subproductos forestales, así como generar y promover la emisión de los lineamientos técnicos para el combate y control de plagas y enfermedades forestales.

La Dirección de Conservación de Suelo tiene entre sus funciones regular la gestión del cambio de uso de suelo en terrenos forestales, para proteger y conservar los recursos forestales de nuestro país, así como dar cumplimiento a la normatividad establecida, también coordinar la asistencia técnica en la restauración del suelo, con el propósito de que los lineamientos técnicos sean aplicados eficientemente y asegurar que se dé cumplimiento a los aspectos normativos que los rigen, así como validar y coordinar la dictaminación de las solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, cuando así lo soliciten las entidades y dependencias de la administración pública.

IV.- ANTECEDENTES.

Durante el cuarto trimestre de 2019, este OIC llevó a cabo la auditoría al desempeño No. 29/2019, a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, como resultado de dicha auditoría se determinaron cinco observaciones, mismas que se listan a continuación:

1.- Ausencia del Programa Operativo Anual 2018, a cargo de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos; por lo tanto no existen objetivos y metas que estén alineados con los del Programa Sectorial y con el Programa Anual de Trabajo 2018 de la SEMARNAT.
2.- Incumplimiento de las metas referentes a la "Elaboración y publicación del Anuario Estadístico de la Producción Forestal, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, según metas del PAT de la SEMARNAT, por falta de autorización de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.
3.- Expedientes no evidenciados, utilizados para reportar el avance de los indicadores de componente: "9. Superficie notificada para acciones de saneamiento" y de actividad: "91. Saneamientos modificados en zonas forestales", del ejercicio 2018.
4.- Incumplimiento en el indicador del componente: "6. Superficie anual incorporada al manejo forestal sustentable" e inconsistencia en la información utilizada para la elaboración de la actividad: "61. Solicitudes de Aprovechamiento Forestal Sustentable".
5.- Incumplimientos normativos en materia de archivos.

V.- RESULTADOS.

Del análisis a la documentación que proporcionó la entonces Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, vinculada con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT y la normatividad ambiental aplicable, en las materias de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, y Dictamen Técnico de Determinación Taxonómica de Plagas; se determinaron cuatro Resultados Definitivos, los cuales se estructuraron y presentaron con base en la estructura triádica (el deber ser; el ser y la conclusión), en apego a lo dispuesto en el Artículo 26 inciso f) del *ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización*, publicado en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y su Acuerdo modificatorio del 08 de diciembre de 2022, y los cuales se presentan en las Cédulas de Resultados Definitivos que se adjuntan en el Apartado IX del presente Informe de Resultados Finales.

Cabe señalar que en las cuatro Cédulas de Resultados Definitivos determinadas en el presente Acto de Fiscalización Auditoría 14/2022, se establecieron las recomendaciones correctivas, preventivas, y al desempeño orientadas a mejorar los resultados de la gestión pública mediante el fortalecimiento de los procesos administrativos y los sistemas de control, así como mejorar la gestión y el desempeño institucional, con el propósito de prevenir riesgos y corregir anomalías que pudieran propiciar o derivar en el incumplimiento de objetivos y metas.

VI.- MONTO POR JUSTIFICAR, ACLARAR O RECUPERAR.

En este acto de fiscalización, no se determinó en las Cédulas de Resultados Definitivos un monto por justificar, aclarar o recuperar.

VII.- RESUMEN.

De los trabajos de fiscalización realizados, resultaron cuatro Cédulas de Resultados Definitivos con un total de 27 recomendaciones, las cuales se integran de la forma siguiente:

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector**: Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Clave**: 16/000
Área auditada: Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (DGGFSOE)	**Programa y descripción de la Auditoría**: 800 "Al Desempeño"	

Resultado definitivo	Correctivas	Preventivas	Al Desempeño	Total
1	0	3	3	6
2	0	2	2	4
3	0	1	1	2
4	0	3	2	5
Total	**0**	**9**	**8**	**17**

VIII.- OPINIÓN O DICTAMEN.

La presente opinión de los Auditores actuantes, se sustenta en la información y documentación presentada por la DGGFSOE de la SEMARNAT, durante la ejecución del Acto de Fiscalización Auditoría 14/2022 "Al Desempeño", misma que está vinculada con su objetivo de valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía, en el desempeño de sus funciones relacionadas con el ejercicio de actos de autoridad en el cumplimiento de las leyes en materia de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales y de suelo del país; ; así como, al cumplimiento de las demás atribuciones conferidas a esa Dirección General, establecidas en el Reglamento Interior de la SEMARNAT.

Con base en el objeto, alcance y resultados obtenidos del Acto de Fiscalización Auditoría 14/2022 practicada a la DGGFSOE de la SEMARNAT; esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (AAIDMGP) del OIC en la SEMARNAT, de acuerdo con la normatividad a la que está sujeta, determinó la existencia de deficiencias en las actividades siguientes:

- ✓ En el establecimiento puntual de las variables del método de cálculo de los indicadores a cargo de la Dirección General: Componente D "Porcentaje de resoluciones de solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, emitidas"; Actividad D4 "Porcentaje de solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales (CUSTF) evaluadas"; y Actividad E5 "Solicitudes de aprovechamiento forestal maderable evaluadas".
- ✓ En el Cálculo para la aportación al Fondo Forestal Mexicano e incumplimientos de los plazos establecidos para el procedimiento de Cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
- ✓ En el registro en el SINAT y en el SNGF de 74 solicitudes, correspondientes a dos trámites a cargo de la DGGFSOE.
- ✓ En la integración de expedientes de Dictámenes Técnicos de Determinación Taxonómica.

Por lo antes expuesto, esta Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, sugiere el fortalecimiento y en su caso establecer los mecanismos de control y supervisión existentes, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás marco normativo interno, que regula su actuar. Lo anterior, en relación con el establecimiento de las variables del método de cálculo de los indicadores a cargo de la Dirección General, el registro en el SINAT y en SNGF de 74 solicitudes de dos trámites y el proceso de evaluación, dictaminación y resolución de trámites de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales, y Dictamen Técnico de Determinación de Plagas.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector**: Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Clave**: 16/000
Área auditada: Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (DGGFSOE)	**Programa y descripción de la Auditoría**: 800 "Al Desempeño"	

En adición, se hace del conocimiento del Encargado del Despacho de la la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico, y de las personas servidoras públicas involucradas, que las medidas propuestas deberán quedar atendidas en la forma y plazo establecidos en las Cédulas de Resultados Definitivos contenidas en este Informe de Resultados Finales. Cabe mencionarse que la fecha compromiso de atención es dentro de los 45 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la firma de dichas Cédulas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y su Acuerdo modificatorio del 08 de diciembre de 2022.

Para efecto de que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de este Órgano Interno de Control, esté en posibilidad de emitir la solventación de las Cédulas de Resultados Definitivos, adjuntas al presente Informe de Resultados Finales, en consecuencia deberá entregar a este Órgano Interno de Control, a más tardar el 06 de marzo de 2022, la información y documentación soporte suficiente que acredite las acciones realizadas para dar atención a las recomendaciones emitidas y aceptadas. Lo anterior, en sujeción a lo dispuesto en los Artículos 30 y 33 del "Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" y 311, Fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Sector**: Medio Ambiente y Recursos Naturales	**Clave**: 16/000
Área auditada: Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico (DGGFSOE)	**Programa y descripción de la Auditoría**: 800 "Al Desempeño"	

IX.- CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITVOS.

Se incluyen cuatro cédulas de resultados definitivos en 28 fojas